

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-14	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 18/07/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 1 de 1	

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

FECHA:

DE: **ADRIANA MILENA ARIAS CARRILLO**
Asesor Consejería para la Gestión del Riesgo de Desastres

PARA: **Ing. GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL**
Ing. Civil

Me permito manifestarle que ha sido designado como supervisor del Contrato de Obra **RE - SGRD - 02679 - 2023**, celebrado entre el Departamento Norte de Santander e **IVM CONSTRUCTORES S.A.S** R/L IMAR ORLANDO VACCA MACHADO, cuyo objeto es **OBRAS DE MITIGACIÓN, LIMPIEZA, DRAGADO Y RECUPERACIÓN DE CAUCES DE FUENTES HÍDRICAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS MUNICIPIOS DE CHINÁCOTA, BOCHALEMA Y PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, OBJETO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA MEDIANTE EL DECRETO 000847 DEL 26 DE ABRIL DE 2023, ACORDE CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y CONTINGENCIA, APROBADO POR EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.**

Asesor Consejería para la Gestión del Riesgo de Desastres
Se le entrega adjunto a este memorando los siguientes documentos:

- Copia del contrato
- Demás documentos necesarios para el inicio de la ejecución contractual según el contrato.

La función de supervisión deberá desarrollarse conforme a las disposiciones contenidas en el Instructivo de supervisión e interventoría, documento que hace parte el procedimiento "Control y Seguimiento a la ejecución Contractual" donde encontrará las obligaciones, prohibiciones y sanciones a las que se puede ver expuesto por el no cumplimiento cabal de esta labor.

Atentamente,



ADRIANA MILENA ARIAS CARRILLO
Secretaría de Despacho
Secretaría de Gestión del riesgo de Desastres

La función de supervisión deberá desarrollarse conforme a las disposiciones contenidas en el Instructivo de supervisión e interventoría, documento que hace parte el procedimiento "Control y Seguimiento a la ejecución Contractual" donde encontrará las obligaciones, prohibiciones y sanciones a las que se puede ver expuesto por el no